

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Rehabilitación de Ruta 98 - Primera etapa

ACLARACIÓN N° 2

CONSULTA 8. En el rubrado se discrimina el Monto Imponible por rubro, mientras que en el resumen final, debajo del rubrado se menciona las Leyes Sociales. Entendemos que hay un error, sea en una o en otra celda. Favor aclarar esta situación.

Respuesta: *Hay error en la celda de cálculo de LLSS, se publica formulario corregido.*

CONSULTA 9. En la ejecución de la capa de base mediante estabilizado con cal se menciona que el espesor de dicha capa depende del tramo en que se encuentre. Si se encuentra en el tramo Ruta 8 - La Pacífica el espesor será de 25cm, mientras que si se encuentra en el tramo La Pacífica - Cementos del Plata el espesor será de 20cm. En el Anexo V-6, sin embargo, figuran más de un empalme "La Pacífica"; favor aclarar a cuál de ellos se refiere indicando la progresiva en que se realiza el cambio de espesor.

Respuesta: *El cambio de espesor se producirá en la progresiva 8K800 de acuerdo a lo indicado en el apartado 5.1 Consideraciones Generales de las Especificaciones Técnicas Particulares.*

CONSULTA 10. En la página 36 de los recaudos escritos, en el ítem "5.3 Sustitución de base existente" se dice "En aquellas zonas en que el material existente no sea adecuado a juicio de la DO, la misma ordenará su sustitución". Considerando ello, no es posible la verificación del volumen de bacheos a realizar y por tanto el metraje del rubro 3; y por ende se sobre-entiende la obra se realizará por precio unitario. Estamos en lo correcto?

Respuesta: *La obra se pagará por el precio unitario ofertado en cada rubro, según los metrajes realmente ejecutados.*

CONSULTA 11. En la página 33 de los recaudos se menciona "Se deberá cuidar el empaste natural de los taludes existentes, procurando efectuar la profundización de cunetas hacia el alambrado en los casos que sean posibles, manteniendo también el

empaste del contratalud".
Considerando esto consultamos si, en caso que se pierda el empaste de alguna de las dos secciones (sea talud o contratalud) en la conformación y/o limpieza de la cuneta, es necesario colocar nuevamente pasto o el párrafo es solo a los efectos de mantener la mayor cantidad posible de pasto en la cuneta como protección?

Respuesta: Se deberán tomar todas las precauciones necesarias para conservar el empastado natural de los taludes. El procedimiento constructivo para esto, será propuesto por la empresa adjudicataria, y evaluado por la Dirección de Obra, quien controlará su ejecución. En caso de que por razones constructivas, no sea posible conservar el pasto, la Dirección de Obra evaluará la necesidad de colocarlo nuevamente, en función de las condiciones particulares de escurrimiento.

Montevideo, 3 de junio de 2019.